ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTRATACION MINIMA CUANTIA

Adquisición de una cámara video conferencia para el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación institucional- Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y De Servicios.

VIGENCIA AÑO 2021

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION2
1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO3
1.1 INDICADORES CONYUNTURALES3
1.2 PARTICIPACION DEL SECTOR DE LA ECONOMIA15
2.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA17
2.1.1 CONTRATACIÓN REALIZADA POR SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS17
2.1.2 CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES19
3. ESTUDIO DE LA OFERTA24
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 25
5. CONCLUSIONES 27

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

INTRODUCCIÓN

El Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.1 estableció como deber de las entidades estatales el hacer, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico relativo al proceso de contratación.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El presente análisis se ha realizado siguiendo los parámetros establecidos por la oficina Colombia Compra Eficiente en la Guía para la elaboración de estudios del sector en procesos de contratación mínima cuantía con el objeto *Adquisición de una cámara video conferencia para el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación institucional- Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y De Servicios.*

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Tabla No. 1
Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS VIDEO-CONFERENCIA					
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**CODIGO UNSPSC**
E	42	4212	421215	42121506	**45121506**
PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA Y AUDIOVISUALES	EQUIPO DE VIDEO, FILMACION O FOTOGRAFIA	CAMARAS	CAMARAS DE VIDEO CONFERENCIA	

CONTEXTO ECONOMICO

1.1. INDICADORES COYUNTURALES

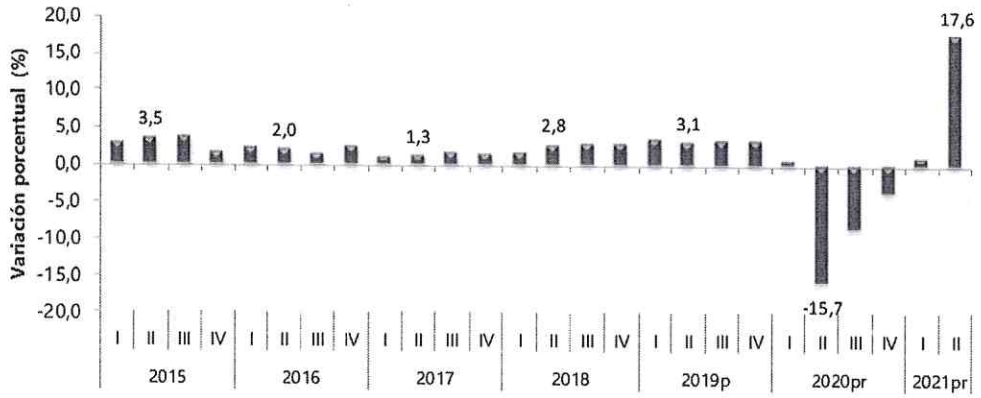
Los indicadores coyunturales permiten tener un panorama claro del pulso de la economía actual, por ello se analizarán las variables del PIB, IPC, Mercado Laboral y TRM, con el con el fin de entender cuál es el comportamiento de la economía nacional en primer trimestre del año 2021. Los datos suministrados fueron extraídos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

1.1.1 Producto Interno Bruto (PIB)

En el año 2020 con la llegada del COVID-2019, se generó una crisis sanitaria, económica, política y social, la cual generó una contracción de la economía colombiana como se evidencia en la siguiente gráfica; en contraste, se puede observar que en el primer trimestre 2021pr la economía muestra un crecimiento con respecto primer semestre 2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento 2015-I-2021pr -II



FUENTE: DANE

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020pr, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual), Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual), Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).[1]

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim21_producion_y_gasto.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en 2021pr–Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

FUENTE: DANE

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,1%, Cultivo permanente de café decrece 18,5%, Ganadería crece 9,0%, Silvicultura y extracción de madera decrece 6,9% y Pesca y acuicultura decrece 14,8%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Tabla 3. Componentes del gasto Tasas de crecimiento en 2021pr– segundo semestre

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021^{pr}- II / 2020^{pr}-II	2021^{pr} / 2020^{pr}	2021^{pr} - II / 2021^{pr} - I
Gasto de consumo final[2]	21,8	11,4	3,0
Formación bruta de capital[3]	29,5	13,7	-18,3
Exportaciones	15,4	0,9	-3,9
Importaciones	45,8	18,4	6,5
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

FUENTE: DANE

En el segundo trimestre de 2021pr el gasto de consumo final crece 21,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares15 crece 25,0%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 9,9%

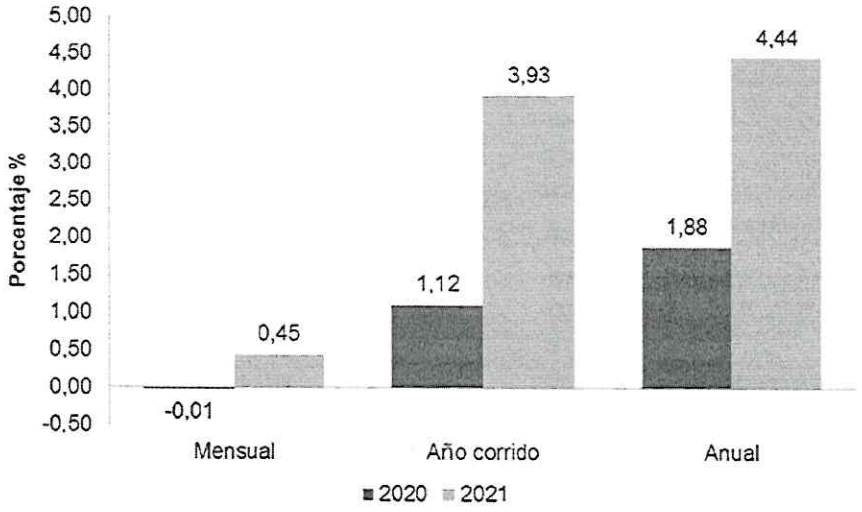
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 3,0% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto de consumo final individual de los hogares16 crece 2,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,5%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

1.1.2 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Gráfico 2. IPC Variaciones Total nacional agosto 2020 – 2021



FUENTE: DANE

En el mes de agosto de 2021, el IPC registró una variación de 0,45% en comparación con julio de 2021, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,45%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,08%), Restaurantes y hoteles (0,99%) y por último, Educación (0,62%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,34%), Muebles, art culos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,30%), Bienes y servicios diversos (0,29%), Salud (0,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Recreación y cultura (0,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,07%) y, por último, Información y comunicación (-0,18)[2].

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ago21.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Tabla 4. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto agosto 2020 – 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,45	-0,07	1,08	0,18
Restaurantes y hoteles	9,43	0,18	0,02	0,99	0,10
Educación	4,41	-3,48	-0,16	0,62	0,03
TOTAL	100,00	-0,01	-0,01	0,45	0,45
Transporte	12,93	0,27	0,03	0,34	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,30	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,49	0,03	0,29	0,02
Salud	1,71	0,70	0,01	0,25	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,32	0,01	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,07	0,02	0,19	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,17	0,01	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-1,00	-0,04	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	3,60	0,14	-0,18	-0,01

FUENTE: DANE

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,45%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,38 puntos porcentuales a la variación total.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Tabla 5. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto agosto 2020 – 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,72	11,36	1,80
Restaurantes y hoteles	9,43	2,11	0,20	5,57	0,54
Educación	4,41	1,22	0,05	5,41	0,22
TOTAL	100,00	1,12	1,12	3,93	3,93
Transporte	12,93	-0,47	-0,06	3,17	0,41
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-1,10	-0,05	3,12	0,13
Salud	1,71	4,33	0,07	2,64	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,09	0,11	2,61	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,23	0,04	2,45	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,72	0,24	2,36	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	-3,22	-0,12	1,85	0,07
Recreación y cultura	3,79	0,47	0,02	0,33	0,01
Información y comunicación	4,33	-2,39	-0,10	-5,83	-0,25

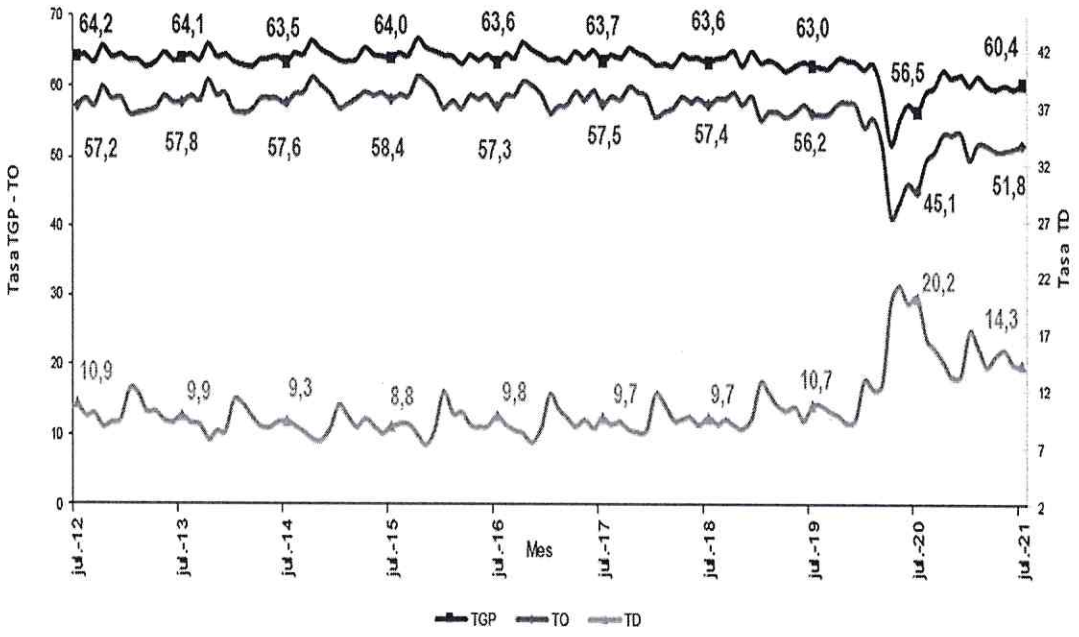
FUENTE: DANE

En lo corrido del año, (enero - agosto), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,93%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (11,36%), Restaurantes y hoteles (5,57%) y por último, Educación (5,41%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,17%), Muebles, art culos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,12%), Salud (2,64%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,45%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,36%), Prendas de vestir y calzado (1,85%), Recreación y cultura (0,33%) y por último, Información y comunicación (-5,83%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

1.1.3. MERCADO LABORAL

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional julio (2012 – 2021)



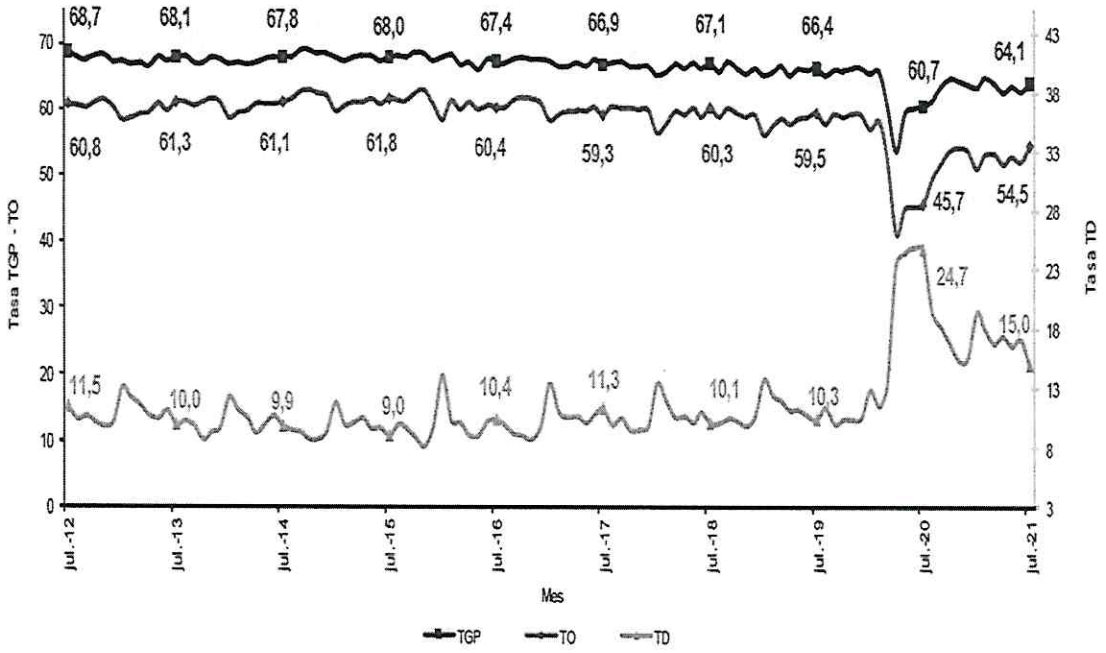
FUENTE: DANE

Para el mes de julio de 2021, la tasa de desempleo fue 14,3%, lo que representó una reducción de 5,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (20,2%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4%, lo que significó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (56,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,8%, lo que representó un aumento de 6,7 puntos porcentual es comparado con julio de 2020 (45,1%).)[3].

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas julio (2012 – 2021)



FUENTE: DANE

En julio de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,0%, lo que significó una disminución de 9,7 puntos porcentuales comparado con julio de 2020 (24,7%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,1%, presentando un aumento de 3,4 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (60,7%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,5%, lo que significó un aumento de 8,8 puntos porcentuales respecto a julio de 2020 (45,7%)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^ Total nacional julio (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Julio 2021	Julio 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.902	17.984	100,0	2.918	
Comercio y reparación de vehículos	3.994	3.351	19,1	644	3,6
Alojamiento y servicios de comida	1.516	1.069	7,3	447	2,5
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.895	1.470	9,1	426	2,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.362	2.018	11,3	343	1,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.395	1.147	6,7	248	1,4
Industria manufacturera	2.191	1.969	10,5	222	1,2
Transporte y almacenamiento	1.469	1.263	7,0	206	1,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.246	3.095	15,5	151	0,8
Actividades financieras y de seguros	296	220	1,4	75	0,4
Actividades inmobiliarias	282	212	1,4	70	0,4
Información y comunicaciones	321	270	1,5	52	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	572	543	2,7	29	0,2
Construcción	1.361	1.351	6,5	10	0,1

FUENTE: DANE

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.902 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Alojamiento y servicios de comida y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 3,6, 2,5 y 2,4 puntos porcentuales, respectivamente.

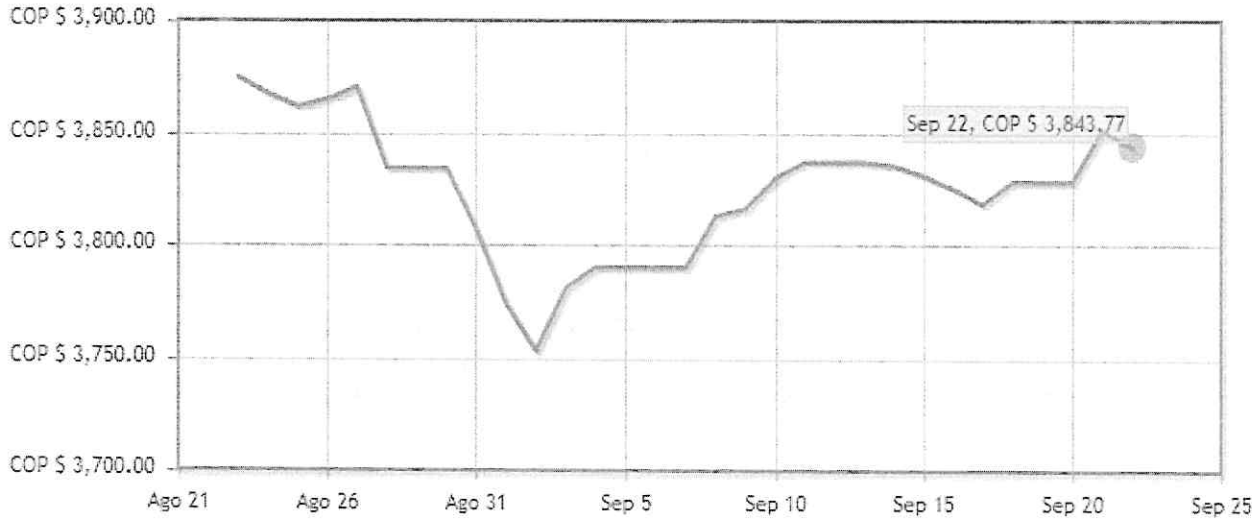
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

1.1.4. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa representativa del mercado es un indicador de la competitividad de Colombia respecto al resto de países en el mundo, puesto que relaciona los precios internos de la producción nacional con los precios en el mercado internacional. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 22 de Septiembre del 2021 bajó 7.45 Pesos, equivalente a un descenso del 0.19% con respecto al día anterior. La TRM aumentó un 1.4% (53.23 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 0.8% (31.18 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRAFICO 6. Tasa representativa del mercado septiembre



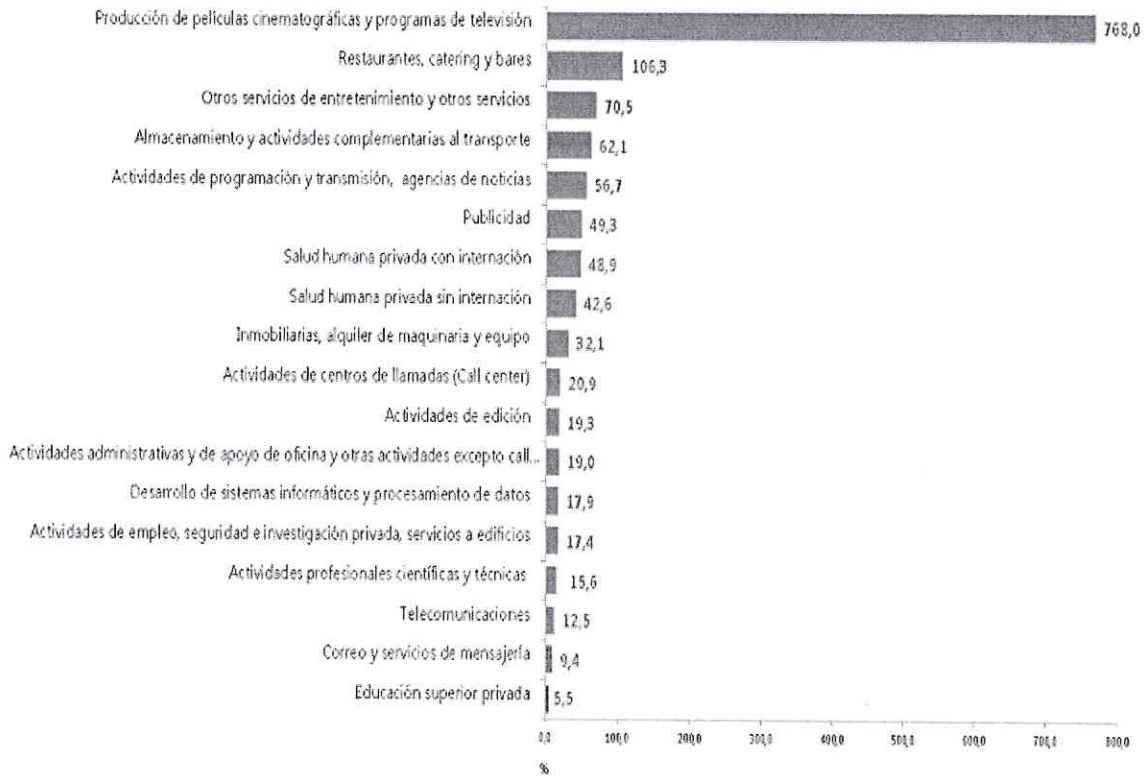
FUENTE: DOLAR.WILKINSONPC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

1.2. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN LA ECONOMÍA

1.2.1. SECTOR DE SERVICIOS – SUBSECTOR: TELECOMUNICACIONES

GRAFICO 6. VARIACION ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS TOTAL NACIONAL – JUNIO 2021



En el grafico se puede observar el total de servicios por subsector, donde se observa que las actividades En el mes de JUNIO de 2021, en el ítem de telecomunicaciones registraron un crecimiento de 12,5% en los ingresos nominales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

TABLA 7. VARIACION ANUAL DE LOS INGRESOS Y CONTRIBUCION POR TIPO DE INGRESOS, SEGUN SUBSECTOR DE SERVICIOS – JUNIO 2021 / JUNIO 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	62,1	58,8	0,5	2,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,4	8,2	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	106,3	104,2	1,4	0,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	19,3	19,5	-1,4	1,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	768,0	444,2	313,2	10,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	56,7	55,4	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	12,5	7,4	5,0	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,9	17,0	0,6	0,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	32,1	28,7	2,1	1,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,6	17,3	-1,5	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	49,3	48,8	0,0	0,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,4	17,4	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	20,9	20,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,0	18,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,5	2,8	0,1	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	48,9	49,0	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	42,6	41,4	1,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	70,5	68,1	-0,2	2,7

En junio de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

TABLA 8. VARIACION AÑO CORRIDO DE LOS INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALIARIOS SEGUN SUBSECTOR DE SERVICIOS - JUNIO 2020 / JUNIO 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,4	-3,5	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajeria	21,6	2,7	10,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	33,9	-11,1	15,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,3	-13,7	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de peliculas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-38,9	51,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	28,2	-1,4	9,2
J	División 61	Telecomunicaciones	9,4	2,2	0,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	2,7	9,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,9	-5,7	10,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales cientificas y técnicas	13,0	-0,4	7,8
M	Clase 7310	Publicidad	10,5	-6,9	7,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,3	-0,8	6,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	28,1	18,6	10,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,0	-3,1	5,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,6	-7,2	2,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	31,2	7,2	5,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	29,5	3,1	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95	Otros servicios de entretenimiento y otros	40,1	-5,4	15,4

Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. Donde se puede observar que las telecomunicaciones, los ingresos fueron positivos con una variación del 9,4, el personal ocupado vario de forma positiva con un 2,2 y los salarios variaron positivamente 0,8 en comparación con el mismo mes del año pasado.[4]

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con la finalidad de mostrar las características de contratación del servicio solicitado, en función de los potenciales proveedores, valor del contrato, forma de pago, modalidad de selección y garantías exigidas, se presentan contrataciones realizadas en el pasado tanto de la entidad como de otras con objeto contractual similar.

2.1.1. CONTRATACIÓN REALIZADA POR SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS

Tabla No. 9 Entidad Contratante del presente contrato: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURA - 4148.010.32.1.1007-2020

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURA	
CONTRATISTA	DOCTOR PC MAYORISTA SAS
MODALIDAD	Mínima Cuantía
OBJETO	Adquirir equipos para la preservación digital y divulgación del patrimonio documental del distrito de Santiago de Cali, con el fin de preservar y proteger el patrimonio audiovisual y sonoro de la Sala Audiovisual (Audioteca – Videoteca) de Cali de conformidad con el proyecto de inversión denominado: "PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" Ficha EBI BP-06046339, Vigencia 2020
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/C ($29.820.000) IVA INCLUIDO
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($25.518.500), discriminado así: valor antes de IVA correspondiente a la suma de: VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($21.444.118) y el valor del IVA correspondiente a CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.074.382)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

FORMA DE PAGO	La Secretaría de Cultura, realizará el desembolso de los dineros correspondientes, en una sola cuota contra entrega a satisfacción de los equipos tecnológicos requeridos por la Entidad. Previa presentación del respectivo informe el cuál debe ser refrendado por el Contratista y el Supervisor por parte del Distrito o funcionario competente de la ordenación de pago del Distrito de Cali, acompañadas del pago de los aportes a la seguridad social y pago de aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente firmado por el supervisor del contrato. En todo caso, el desembolso se hará de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales y financieros, y en medio magnético.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato duro sesenta (60) días, El plazo del contrato será hasta el 30 de octubre de 2020, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
GARANTÍAS EXIGIDAS	1) DE CUMPLIMIENTO: De todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato le correspondan, y su cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor total, del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más. 2) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al ocho por ciento (8%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y tres años más. 3) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Que ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), cuya vigencia se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

	2015. 4) EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES que ampara la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Y el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, por el término de un año a partir de la entrega de los equipos.
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1352190&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2.2. CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Tabla No. 10 Entidad Contratante: RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA - MC-065 DE 2019

RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA	
CONTRATISTA	MARIA VIANEY PASCUAS DE TAMAYO
MODALIDAD	Mínima Cuantía
OBJETO	Contratar la adquisición de equipos audiovisuales y componentes tecnológicos de videoconferencia, necesario para dotar el auditorio ubicado en el Palacio de Justicia de Florencia y la adquisición de elementos para adecuar un sistema de grabación de componentes tecnológicos de videoconferencia de Neiva.
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L ($32.113.641) a todo costo, aprobación que incluye los impuestos a que haya lugar y retenciones legalmente establecidas en la ley.
VALOR DEL CONTRATO	El valor total del contrato es hasta la suma de Veintinueve millones trescientos diez mil cuatrocientos catorce ($29.310.414) , incluidos impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

FORMA DE PAGO	LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NEIVA, efectuara un solo pago, previa presentación de los siguientes documentos: • La factura o cuenta de cobro, debe discriminarse por aparte el valor ejecutado por el caqueta y el huila. • El comprobante del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, en donde se relacionen el pago del contratista y del personal utilizado para el desarrollo de los servicios contratados. • Acta de ingreso del almacen DESAJ Neiva. • Informe del Supervisor.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación, será de DIEZ (10) días a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el articulo 41 de la ley 80 de 1993. Sin superar la presente vigencia fiscal.
GARANTÍAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO: por el diez por ciento (10%) por la duración del contrato y cuatro (4) meses más. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: por el diez por ciento (10%) por la duración del contrato y un (1) año más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco por ciento (5%) por la duración del contrato y tres (3) años más SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 200 SMMLV, La vigencia debe garantizarse por el plazo de ejecución del contrato.
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.999210&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Tabla No. 11 Entidad Contratante: SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - STIC-CMC-001-2020

SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
CONTRATISTA	IP INTEGRATED SERVICES LTDA
MODALIDAD	Mínima Cuantía
OBJETO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA GUBERNAMENTAL
PRESUPUESTO OFICIAL	De acuerdo al estudio de mercado realizado por la entidad, el valor estimado del presupuesto para el presente proceso de contratación es la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($24.990.000), valor el cual está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal descrita en el ítem de IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y cuyo valor corresponde a VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($25.000.000).
VALOR DEL CONTRATO	El valor estimado del contrato establecido es hasta la suma VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($24.990.000), Incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.
FORMA DE PAGO	a forma de pago propuesta es la siguiente: a) Seis (6) pagos mensuales, mes vencido de la prestación del servicio, previa certificación de calidad y cumplimiento expedida por supervisor del contrato y verificación de los servicios efectivamente prestados. Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo al análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para la presente contratación será por SEIS (6) MESES contados a partir del cumplimiento de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

	requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio. La vigencia contendrá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación
GARANTÍAS EXIGIDAS	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados. Por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato por un término igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contado a partir de la fecha de expedición de la garantía. Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por una suma equivalente al 5% del valor total del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1224915&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Tabla No. 12 Entidad Contratante: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA - 097 CENAC BUCARAMANGA 2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA	
CONTRATISTA	SKYLINE IT SAS
MODALIDAD	Mínima Cuantía

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

OBJETO	Adquisición de equipo de videoconferencia para la segunda división unidad centralizada administrativamente por la CENAC Bucaramanga
PRESUPUESTO OFICIAL	el presupuesto oficial del proceso el mismo corresponde a TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($39.770.587,00) m/cte, incluido IVA
VALOR DEL CONTRATO	El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de convocatoria pública asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($39.770.587,00) m/cte, incluido IVA.
FORMA DE PAGO	El MDN- Ejército Nacional-CENAC- BUCARAMANGA cancelará al contratista seleccionado en un solo pago una vez se realice la entrega a satisfacción del total de los bienes y se efectué la facturación de la ejecución del contrato dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción del servicio, previo cumplimiento.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de la ejecución será de treinta (30) días, De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas del CENAC – BUCARAMANGA, el plazo para la ejecución será hasta máximo el 20 de Noviembre de 2020, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.
GARANTÍAS EXIGIDAS	CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá a partir del acta de entrega total de los bienes y cuatro (04) meses más. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1529450&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Los medios de comunicación audiovisuales son aquellos mecanismos de comunicación masiva que transmiten sus mensajes a través de canales que involucran no sólo el sentido de la vista, como en los medios impresos tradicionales, sino también el de la audición. Es decir, los medios audiovisuales emplean tecnología multimedia, que combina las virtudes visuales del modelo impreso con la inmediatez de la radio hablada, logrando así un formato más complejo que imita la presencia real en el orden de los eventos transmitidos. Este es el caso la cámara de video-conferencia.

Los medios audiovisuales cumplen un papel clave en la información de las masas en la sociedad contemporánea, permitiéndole presenciar la realidad casi como si estuviesen allí, mediante el manejo del sonido y la visión. A esto debe sumarse la enorme ventaja que las telecomunicaciones audiovisuales significan, superando distancias enormes para permitir a dos o más personas verse y oírse en tiempo real: una verdadera revolución comunicativa global.

El Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación institucional identifica la necesidad de la adquisición de una cámara video conferencia para ser instalada en la sala de juntas del Organismo, dado que por la situación de emergencia sanitaria generada por la pandemia del covid-19, se tomaron medidas de prevención y mitigación, tales como el aislamiento y priorización de trabajo en casa, medidas que llevaron a la transición hacia la digitalización y virtualidad de la información, lo que ha sido un proceso global que ha generado grandes cambios, cambios que la institución también debe asumir para cumplir con la prestación de servicios y continuidad de las actividades propias de la administración.

Uno de los pocos aspectos positivos de la pandemia del nuevo coronavirus Covid-19 es que ha impulsado la compra tecnológica en sus diferentes modalidades, aunque se hecho a marchas forzadas y tomando atajos que de otra manera no hubiera sido posible, las medidas de confinamiento y distanciamiento social implantados como defensa contra los contagios ha revelado la importancia de algunas tecnologías ya existentes que han cobrado aún más relevancia. El comercio tecnológico electrónico, robótica asistencial, el teletrabajo o la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

monitorización en tiempo real de la salud son áreas que, según los expertos, se extenderán aún más en las sociedades avanzadas. Es por ello que se requiere de un elemento tecnológico, que permita de manera fácil, eficiente y de calidad, una comunicación, visión y proyección para las reuniones, audiencias y demás actividades que se realizan en el Organismo.[5]

4. VALOR ESTIMADO

Conforme al Artículo 42 de la Ley de 1955 de 2019 se verifico el Acuerdo Marco Compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos II en el cual solo se encontró videoproyectores o videoproyectores interactivos, pero no la cámara especial para videoconferencia.

Teniendo en cuenta el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015; por ende, con el fin de seguir los lineamientos del Colombia compra eficiente, se revisó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en la sección de grandes almacenes si se podía hacer la presente adquisición por este medio, al hacer la debida revisión no se encontró el articulo el único articulo que se solicita para este proceso de contratación.

Si bien es cierto, Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén, con el fin de obtener el mayor costo-beneficio, al no encontrar el bien a adquirir, la entidad procede a adelantar el proceso de Mínima cuantía.

Siguiendo lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente para la adquisición de bienes o servicios, de Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios , por medio del sistema electrónico

[5] https://concepto.de/medios-audiovisuales/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

de contratación pública SECOP II, se solicitaron cotizaciones a empresas del sector de equipos tecnológicos donde se recibieron dos (2), una de la empresa REDCOMPUTO LTDA y la otra INFOTECH DE COLOMBIA SAS, con esas cotizaciones presentadas se sacó un promedio para así definir el valor estimado para el presente proceso, de la siguiente manera:

Objeto	Detalle ítem	Cantidad	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	REDCOMPUTO LTDA	PROMEDIO
Sistema de video conferencia Logitech Group, incluye cámara Full HD, sistema de manos libres, control remoto, altavoz y micrófonos (Cámara especial para video conferencia)	Especificaciones Cámara •Fluido panorámico robotizado •Inclinación y zoom •Control con remoto o consola Panorámico de 260° •Inclinación de 130 grados •Zoom 10x HD sin pérdida •Campo de visión de 90º •Full HD 1080p 30 fps •H.264 UVC 1.5 con codificación de video escalable (SVC) •Enfoque automático 5 opciones de cámara predefinidas •Control remoto (PTZ) de producto Conference Cam. •Kensington Security Slot •LED para confirmar el streaming de video •Adaptador para trípode estándar Control remoto,•Acoplable; radio de acción de 8,5 m/28 ft Sistema manos libres •Dúplex completo •Cancelación de eco acústico •Tecnología de reducción de ruido •Audio de banda superancha •Bluetooth y NFC •LCD para identificación y duración de llamadas, y otras funciones de respuesta •Indicadores LED para streaming, silencio, puesta en espera y Bluetooth •Controles táctiles para respuesta/finalización de llamada, control de volumen y silencio y Bluetooth, más •valor predefinido de "inicio" y control remoto PTZ •Micrófonos (Tx) •Cuatro micrófonos omnidireccionales con un radio de acción de 6 metros (20 ft) •Respuesta de frecuencia: 100 Hz - 11 kHz •Sensibilidad: -28 dB +/-3 dB •Distorsión: <5% de 200 Hz •Kensington Security Slot Hub / Cable •Hub montable central para conectar todos los componentes •Solución adhesiva incluida para montaje bajo la mesa Dos cables para conexión entre hub y cámara/sistema manos libres (longitud: 5 m/16 ft) •Cable USB para conexión a PC/Mac (longitud: 2 m/6,6 ft) •Adaptador de alimentación de CA (longitud: 3 m/9,8 ft)Soporte Soporte de doble función para colocación en pared o en posición elevada sobre una mesa. Compatibilidad y herramientas •Compatible con USB 2.0 •Audio y video conformes con UVC para compatibilidad con diversas aplicaciones •Certificación Skype for Business, compatibilidad con Microsoft® Lync®, Cisco Jabber® y WebEx® •Herramienta de diagnóstico descargable •Herramienta de actualización de firmware in situ •Complementos descargables para funciones avanzadas.	1	$ 8.300.250	$ 8.303.721	$ 8.301.986

VALOR ANTES DE IVA	$	6.976.458
VALOR DE IVA	$	1.325.527
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	$	8.301.986

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

El valor estimado para el presente proceso, según la propuesta económica recibida por la MACRO PROYECTOS SAS, arrojo el valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 8.301.986)** Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato.

5. CONCLUSIONES

El presupuesto del presente proceso es de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 8.301.986)**, Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, se sugiere que el contratista constituya una póliza de garantías de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES; se anexa matriz de riesgos.

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento (Articulo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual por parte del contratista.	20%	Por duración del contrato y doce (12) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Pago de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo	10%	Por la duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Bien: (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.17 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad y correcto funcionamiento del bien.	20%	Por la duración del contrato y doce (12) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015)	Cubrir los daños a terceros y a sus subcontratistas.	200 S.M.LM.V.	Por la duración del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2021.

Miguel Zapata F.

MIGUEL ANGEL ZAPATA FONTECHA
Profesional Financiero
Equipo estructurador del proceso

Proyectó: Miguel Angel Zapata Fontecha - Contratista
Revisó: Lorena Andrea Martínez Jiménez- Contratista
Carmen Estela Rosero Torres – Profesional Universitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.